

BOLETÍN Nº 152 - 11 de diciembre de 2009

ERGOIENA

Aprobación definitiva de ordenanza módulos mínimos cálculo ICIO en Ergoiena

El Ayuntamiento de Ergoiena en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los Módulos Mínimos para el cálculo del ICIO en Ergoiena.

El acuerdo de aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra, número 125, de fecha 09 de octubre de 2009.

Transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado reclamación, reparo u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobada la Ordenanza que seguidamente se transcribe, según lo dispuesto en el artículo 325 c) de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, según redacción dada por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo.

Ergoiena, 17 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Tomás Andueza Elso.

ORDENANZA MÓDULOS MÍNIMOS CÁLCULO ICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ERGOIENA

1-Viviendas nuevas:

Vivienda: 920,96 euros/m².

Para locales de cualquier tipo: 368,48 euros/m².

Porches, anexos, terraza: 185,50 euros/m².

2-Cierres de fincas:

Cierres en suelo urbano: 80 euros/m.

Cierre en suelo no urbanizable: 8 euros/m.

Cierre ganadero: 3 euros/m.

3-Rehabilitaciones:

Rehabilitación integral: 736,77 euros/m².

Rehabilitación o reforma menor: 284,78 euros/m².

Reforma o realización de baños: 2.500,00 euros/baño ó 275,00 euros/m².

Reforma o realización de cocinas: 4.500,00 euros/baño ó 275,00 euros/m².

Reformas de resto de locales: 175,00 euros/m².

Reformas en bajeras: 175,00 euros/m².

Reparaciones en cubierta (solo retejado): 35,00 euros/m².

Reparaciones en cubierta (cambio enlatado): 70,00 euros/m².

Rehabilitaciones en fachada (solo pintura): 10,00 euros/m².

Rehabilitaciones en fachada, (resto): 50,00 euros/m².

Cambios de ventanas y puertas: 400,00 euros/hueco.

Instalación de calefacción nueva: 4.500,00 euros.

Reforma de instalación (caldera, etc): 2.000,00 euros.

4-Naves industriales:

Nave industrial: 175,00 euros/m².

5-Naves e instalaciones ganaderas en suelo no urbanizable:

Naves e instalaciones ganaderas: 130,00 euros/m².

Porche o zona anexa: 130,00 euros/m².

Código del anuncio: L0926675